



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

B O L E T I N O F I C I A L

AÑO XXV - MES DE MARZO DE 2020.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Ordenanza N° 5930 del 17 de marzo de 2020 promulgada el 19 de marzo de 2020.

Vistas las actuaciones que corren por Expte. "M" 4009-20-009856-20 mediante la cual el Sr. Martínez Isaac Alfredo solicita la eximición del pago de Libreta Sanitaria y;
Considerando que es necesario poder obtener su Libreta Sanitaria Nacional Única, conforme a Ley Nacional N° 1828 (Código Alimentario Argentino) para cumplimentar con las Normas de Seguridad e Higiene en la elaboración de productos alimenticios;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5930/2020.

Artículo 1°: Exímase del pago correspondiente de Libreta Sanitaria por Año 2020, al Sr. Martínez Isaac Alfredo, Titular del DNI 32.275.389, con domicilio real en calle Libertad N° 3095 de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 17 de marzo de 2020.

FDO: Iozzia Silvana N. PTE. HCD y Olmos Carlos A. Secretario de HCD.

BARADERO, 19 de marzo de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5930.

FDO: Sr. Esteban Damián Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5931 del 17 de marzo de 2020 promulgada el 19 de marzo de 2020.

Vistas las actuaciones que corren por Expte. "A" 4009-20-09006-19 mediante la cual la Sra. Alfonzo Natalia Noemí, solicita la eximición del pago de Libreta Sanitaria y;
Considerando que es necesario poder obtener su Libreta Sanitaria Nacional Única, conforme a Ley Nacional N° 1828 (Código Alimentario Argentino) para cumplimentar con las Normas de seguridad e Higiene en la elaboración de productos alimenticios;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5931/2020.

Artículo 1°: Exímase del pago correspondiente de Libreta Sanitaria por Años 2018/2019, a la Sra. Alfonzo Natalia Noemí, Titular del DNI 28.952.886 con domicilio real en calle Mitre N° 202 de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 17 de marzo de 2020.

FDO: Iozza Silvana N: PTE. HCD y Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

Baradero, 19 de marzo de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5931.

FDO: Esteban Damián Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5932 del 17 de marzo de 2020 y promulgada el 19 de marzo de 2020.

Visto las actuaciones que corren por expediente administrativo N° 4009-20-10084-20, Letra D, el Departamento Ejecutivo solicita ratificación del Decreto registrado bajo el N° 145/20 referente a la Declaración de emergencia Sanitaria en el Partido de Baradero y;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tabla y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5932/20.

Artículo 1°: Refréndese el decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, registrado bajo el N° 145/20 Declaración de emergencia sanitaria en el Partido de Baradero.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria, a los 17 días del mes de marzo de 2020.

FDO: Silvana N. Iozzia, PTE. HCD y Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 19 de marzo de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5932.

FDO: Esteban Damián Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Néstor Rodolfo Lacabanne, Secretario General de Gobierno.

RESOLUCIONES DEL H.C.D.

Resolución N° 1 del 17 de marzo de 2020.

Solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento sin demoras del proyecto Epte. N° D.-3368/19 /20 “Baja de la edad requerida para ser electo Concejal”.

Invitando a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia a formar parte de esta solicitud.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto N° 129 del 02 de marzo de 2020.

Modificando a partir del 01 de marzo de 2020, el régimen horario del Agente Municipal de Planta Permanente, Mendi Fernando Ariel.

Decreto N° 130 del 02 de marzo de 2020.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 – Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.-) provenientes de la Cuenta RAFAM 111223000.

Decreto N° 131 del 02 de marzo de 2020.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$ 13.700.000.- (pesos trece millones setecientos mil) provenientes de las Cuentas RAFAM 111223100 – 111223200 – 111220100.

Decreto N° 132 del 02 de marzo de 2020.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 – Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos seis millones cuarenta mil (\$ 6.040.000.-), provenientes de las Cuentas RAFAM 111223500 – 111220900 – 111221500 – 111220800 – 111220700 – 111220200.-

Decreto N° 133 del 02 de marzo de 2020.

Contratando personal en tareas y periodos que se citan:

Del 01/03/2020 al 31/03/2020:

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina.

Boero Nataly. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes “Barrio Las Campanillas”.

Esconjaureguy María Laura. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Rodríguez Virginia Micaela. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal “PTE. Irigoyen”.

Serpi María Mercedes. 2 hs cátedras. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Decreto N° 134 del 03 de marzo de 2020.

Contratando personal en tareas y periodos que se citan:

Del 01/03/2020 y 31/03/2020:

Abalone Fernando Uriel. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios Públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Acevedo Octavio Leandro. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 21.714,93.- mensuales.

Acuña Karen Elizabeth. Médica de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 20.773,87.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Aguilar María Soledad. 48 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Alcidor Guy Mary. Médica de guardias en el Hospital Municipal. Por guardia activa de 24 hs el valor de \$ 12.938,83.- c/u.

Albiger Fernando. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Atencio Juliana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Gabriela Mistral”. \$ 26.091,33.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Barrenechea María Rosa. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Bazán Dora Herminia. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Bechthol Fátima. 35 hs semanales. Psicopedagoga en el Hospital Municipal. \$ 19.613,81.- mensuales.

Bellina Ana María. 36 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 32.077,67.- mensuales y guardias activas de 24 hs: \$ 12.938,83.- c/u.

Bello Ornella Solange. 35 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.613,81.- mensuales.

Benedetto Catalina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 26.091,33.- mensuales.

Benítez Antonela. 35 hs semanales. Tareas en el servicio de Cirugía del Hospital Municipal. \$ 19.613,81.- mensuales.

Billone Sofía Rita. 6 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 9.564,25.- mensuales.

Bernaldo De Quiroz Ramiro. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 21.714,93.- mensuales.

Birador Patricia Laura. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 20.436,91.- mensuales.

Bonacalza Carla Elizabeth. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Botheatoz Daiana Gisela. 44 hs semanales. Servicio de Estadísticas en el Hospital Municipal. \$ 21.714,93.- mensuales.

Bracco Santiago. 10 hs semanales. Profesor de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 15.940,39.- mensuales.

Brandli Carlos Federico. Médico clínico en Salas de Atención Primaria de la Salud. \$ 21.714,93.- mensuales y \$ 4.000.- por guardia pasiva.

Brandli María Celeste. 44 hs semanales. Psicóloga en Hogar Municipal del Niño. \$ 21.714,93.- mensuales.

Buey Daniel Enrique. 44 hs semanales. Tareas en Cementerio Municipal. \$ 21.714,93.- mensuales.

Cáceres Daiana Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Cáceres Estefanía. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Cairo Graciela Eva. Médica Pediatra en el Hospital Municipal. \$ 20.773,87.- mensuales y por guardia se le abonará lo establecido por Decreto N° 451/2018 y de acuerdo a las guardias efectivamente cumplidas.

Calderón Gerardo Gabriel. 44 hs semanales. Área de modernización, construcción y mantenimiento de redes y pagina web oficiales. \$ 25.680,18.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Calibrexner María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 26.091,33.- mensuales.

Capurro Rosana Ester. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Castell Jonathan Marcelo. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios Públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Cárdenas María Eugenia. 35 hs semanales. Docente en Centro de día del Hogar Municipal de Niños. \$ 19.613,81.- mensuales.

Chervaz Sergio Andrés. 44 hs semanales. Obrero en Gestión Ambiental. \$ 21.714,93.- mensuales.

Cebrián Corina Daniela. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS de la localidad de Alsina. \$ 22.894,75.- mensuales.

Contreras Liliana Haydee. Medica de guardias y Servicio 107 en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardias activas de 24 hs.

Copello Julieta. 44 hs semanales. Administrativa en el Centro Universitario Baradero. \$ 21.714,93.- mensuales.

Cornejo Juan Ernesto Marcos. Traumatóloga en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

De Angelo Gisela Alejandra. Medica de guardias en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Alsina. \$ 18.516,42.- mensuales.

Delfine Nelson Javier. 4 hs semanales. Obrero en el Predio del Basural Municipal.- Servicio Públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Depauli Natalia Carolina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 20.436,91.- mensuales.

Depretto Carolina Jesica. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Desimone Darío Javier. 48 hs semanales. Obrero en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 22.894,75.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Díaz Ricardo Daniel. 35 hs semanales. Coordinador de la Sala de Ensayos "Músicos de Baradero". \$ 19.613,81.- mensuales.

Di Napole María Florencia. Medica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia general activa de 24 hs.

Do Campo María Emilia. 35 hs semanales. Tareas en el Departamento de Patrimonio Histórico Municipal. \$ 19.613,81.- mensuales.

Dolcemelo Pablo Eduardo. 36 hs semanales. Odontólogo en Atención Primaria de la Salud. \$ 32.077,67.- mensuales.

Edenak Daniel Cristian Andrés. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 21.714,93.- mensuales.

Elmer Marcelo Alejandro. Médico de guardias en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 26.565,96.- mensuales.

Erpen Lucila. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 30.107,53.- mensuales, mas \$ 44.684,11.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

Espinosa Diego. 48 hs semanales. Obrero tareas generales, Servicio públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Espinosa Manuel Conrado. 48 hs semanales. Tareas en el Departamento de Alumbrado Público. \$ 22.894,75.- mensuales y bonificación no remunerativa para Operadores de equipos pesados.

Espinosa Osvaldo Fabián. Médica de guardias y Servicio 107 en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Farías Marina Selva Luján. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 22.894,75.- mensuales.

Farías Miguel Ángel Ramón. 48 hs semanales. Obrero en Predio del Basural Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Farías Natalia Vanesa. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Fernández Carolina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Fernández Romina Soledad. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 26.091,33.- mensuales.

Ferrari Luis. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. 21.714,93.- mensuales.

Ferro José Ignacio. Servicio de Hemoterapia. \$ 34.902,95.- mensuales.

Figueredo González Alicia Liliana. 4 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Figueroa Guido Daniel. 48 hs semanales. Obrero tareas generales.- Cementerio Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales y Bonificación Extra laboral.

Flores Gabriel Oscar. 4 hs semanales. Obrero en Recolección de residuos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Francchini Marcelo Darío. Consultorio médico en el Hospital Municipal y en Salas de Atención Primaria. \$ 19.457,37.- mensuales, mas \$ 12.938,83.- por guardias activas de 24 hs.

Frangi Romina Soledad. Medica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia activa en 24 hs.

Gaitán Luis María. 48 hs semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 22.894,75.- mensuales.

Galant Prunell Florencia. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Gallardo Pablo Daniel. 48 hs semanales. Plan de Seguridad Ciudadana 2020/2023. \$ 38.932,36.- mensuales y bonificación remunerativa.

Gancio Marcela Alejandra. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. Espacios públicos. \$ 21.714,93.- mensuales.

García Juan Ignacio. 48 hs semanales. Recolección de residuos .-Servicios Públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

García Roberto Alejandro. Ecografías e informes de Tomografías en el Hospital Municipal. \$ 30.381,37.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

García Viviana Marcela. 8 hs semanales. Obstetra en la Dirección de Atención de la Salud. \$ 28.299,16.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs, más reconocimiento de viáticos.

Garro Norma Telma. 44 hs semanales. Administrativa en el Departamento de Patrimonio Municipal. \$ 23.966,90.- mensuales.

Genoud María Mercedes. 36 hs semanales. Terapeuta Ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 20.773,87.- mensuales.

Gerez Adolfo Eduardo. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Giglio Juliana. 35 hs semanales. Taller de moldería. \$ 19.613,81.- mensuales.

Giménez Cristian Leandro. 44 hs semanales. Obrero en Servicios Públicos. \$ 21.714,93.- mensuales.

Giménez Lidia Noemí. 44 hs semanales. Enfermera en Dirección de atención Primaria. \$ 21.714,93.- mensuales.

Gómez María Virginia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 30.107,53.- mensuales, mas \$ 4.684,11.- por guardia de servicio y bonificación conmemorativa.

Gómez Maura Gastón. 48 hs semanales. Chofer 107 y Servicio de mantenimiento. \$ 22.894,75.- mensuales, más bonificación por jornada prolongada y bonificación remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

González Arias Marcelo. Médico de guardias en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Headen Brenda. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 22.894,75.- mensuales.

Hegi Carlos Atilio. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 22.894,75.- mensuales.

Hoffman Alberto. 44 hs semanales. Tareas en Departamento de Alumbrado Público y otros. \$ 21.714,93.- mensuales.

Izzo Florencia. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura y Educación. \$ 19.613,81.- mensuales.

Jacobi Alicia Graciela. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Jaque Andrés Daniel. 48 hs semanales. Enfermero en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Joannas Karen. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Ireneo Portela. \$ 26.091,33.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Juárez Juan Ramón. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Servicios Públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Labriola Mariana Lorena. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 30.107,53.- mensuales y \$ 4.684,11.- por guardias de servicio, más bonificación remunerativa.

Lacerna Antonio Santiago Israel. 48 hs semanales. Tareas en Secretaría Privada. \$ 38.932,36.- mensuales y bonificación remunerativa.

Lacerna Héctor Augusto. 44 hs semanales. Tareas en Secretaria de Cultura. \$ 21.714,93.- mensuales.

Lacerna Mirta Alejandra. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 21.714,93.- y bonificación remunerativa.

Lapadula Ivana. 15 hs semanales. Odontóloga en Atención Primaria de la Salud. \$ 35.405,53.- mensuales.

Latorre Juan José. 44 hs semanales. Obrero en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 21.894,75.- mensuales.

Liaudat Silvia Griselda. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Lischetti Araceli Bibiana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

López Griselda Isabel. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en Hogar de Ancianos Municipal. \$ 21.714,93.- mensuales.

López Karina Paola. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 21.714,93.- mensuales.

López Paulo. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 21.714,93.- mensuales.

Lucero Evangelina Marta. 48 hs semanales. Coordinadora en el servicio Local de Niñez y adolescencia. \$ 30.107,53.- mensuales.

Luna Héctor Rubén. 48 hs semanales. Recolección de Residuos- servicios Públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Macherett María Soledad. 44 hs semanales. Tareas en secretaria de Desarrollo Humano. \$ 21.714,93.- mensuales.

Maestre Cintia Romina. 35 hs semanales. Auxiliar en el Jardín Maternal del CIC. \$ 19.613,81.- mensuales.

Maffei Gilda. 36 hs semanales. Obstetra – Ginecóloga en el Hospital Municipal. \$ 33.489,26.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Manicle Carina Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Manicler Héctor Ariel. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Manguich Ileana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 26.091,33.- mensuales.

Marcel Milagros. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 26.091,33.-, más reconocimiento de viáticos.

Marcel Uriel. 35 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Cultura.

\$ 19.613,81.- mensuales.

Martin Sandra Teresita. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Martínez Marcela Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Martínez Stella Maris. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 22.894,75.- mensuales.

Masella Melina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 26.091,33.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Medina Blanca Margarita. 44 hs semanales. Cocinera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 21.714,93.- mensuales.

Medina Mónica Ester. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 22.894,75.- mensuales.

Melgarejo David. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Obras públicas y privadas. \$ 19.613,81.- mensuales.

Méndez Arancibia Adrián Matías. Médico de guardias generales y Servicio 107. \$ 12.938,83.- mensuales por guardia activa de 24 hs.

Migoni Guido Andrés. Médico de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 20.773,87.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Miño José Raúl Cipriano. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicios Públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Mohr Julio Martin. 48 hs semanales. Tareas en Corralón de Ireneo Portela. \$ 22.894,75.- mensuales y \$ 5.000.- mensuales para guardias de traslado.

Molina Natalia. 35 hs semanales. Técnica de Laboratorio en el Hospital Municipal. \$ 19.613,81.- mensuales y \$ 2.124,54.- por guardia técnica.

Montenegro María Alejandra. Médica de guardias del Servicio U. T. I. – Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Montiel Claudia Beatriz. 44 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 21.714,93.- mensuales.

Monzón María Clara. 18 hs semanales. Obstetra en la Dirección de Prevención de Salud. \$ 18.379,47.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Morales Mirta Elvira. 44 hs semanales. Tareas en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 21.714,93.- mensuales.

Morales Francisco David. 44 hs semanales. Tareas en la Sub Secretaría de Gestión Ambiental. \$ 21.714,93.- mensuales.

Moreno Jimena. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 26.091,33.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Muñoz María Valeria. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 30.381,37.- mensuales y \$ 6.469,42.- por guardias pasivas.

Muzzio Carlos Alberto. 48 hs semanales. Chofer – Obrero en el Corralón Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Nasif Lucia. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 30.381,37.- mensuales y \$ 6.469,42.- por guardia.

Natalichio Ivana Lorena. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ \$ 22.894,75.- mensuales.

Navarro Tamara Ayelen. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Nieto María Cecilia. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Nieto María Cecilia. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Núñez Aldana Carolina. 35 hs semanales. Servicio y maestranza en el Edificio Municipal. \$ 19.613,81.- mensuales.

Oliva Cesar Damián. 44 hs semanales. Obrero tareas generales – Espacios Públicos. \$ 21.714,93.- mensuales.

Oricain Paula. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 20.436,91.- mensuales.

Ortigosa Eliana Mabel. 35 hs semanales. Administrativa en la Delegación local de IOMA. \$ 15.746.- mensuales.

Oviedo Braian Nahuel. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicio Públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Palacios Fedra Yanina. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Pantoja Vanesa. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Paredes Ángel Guillermo. 44 hs semanales. Pañolero – Servicios Públicos. \$ 21.714,93.- mensuales.

Paredes Noguera Silvia. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 21.714,93.- mensuales.

Parzon Karina Andrea. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 26.091,33.- mensuales.

Pellegrini Oscar Alfredo. 44 hs semanales. Tareas en Dirección de Prevención de la Salud. \$ 21.714,93.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Pellegrino Juliana. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 26.565,96.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Pérez María Romina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 22.894,75.- mensuales.

Pirez Gustavo Gabriel. 48 hs semanales. Tareas en Conducción Superior. \$ 30.107,53.- mensuales.

Pizarro Diego Andrés. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 21.714,93.- mensuales.

Poncet Ezequiel. Obrero en la localidad de Santa Coloma. \$ 21.714,93.- mensuales y \$ 5.000.- mensuales para guardias de traslado.

Posadas Belén Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS – Alsina. \$ 22.894,75.- mensuales.

Rey Iván Franco. 48 hs semanales. Enfermero en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Ríos Daniela. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal “Las Campanillas”. \$ 20.436,91.- mensuales.

Robledo María Natalia. 35 hs semanales. Técnica de Hemoterapia en el Hospital Municipal. \$ 19.613,81.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Rodríguez Adriana Emilia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 30.107,53.- mensuales, mas \$ 4.684,11.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

Rodríguez Fernanda Soledad. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 22.894,75.- mensuales.

Rodríguez Gabriela Rosaura. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 21.714,93.- mensuales.

Rodríguez Sol Guadalupe. 35 hs semanales. Tareas en el Laboratorio del Hospital Municipal. \$ 19.613,81.- mensuales.

Rojas Carlos Joel. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Rojas Nicolás Daniel. 48 hs semanales. Recolección de residuos- Servicios públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Rojas Priscila Daiana. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Romero Mario Alberto. 48 hs semanales. Chofer de ambulancia en la localidad de Alsina. \$ 22.894,75.- mensuales, mas \$ 5.000.- mensuales para guardias de traslados y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Romero Marta Raquel. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Rosón Cecilia. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 19.613,81.- mensuales.

Rotela Alejandro Martín. Médico de guardias en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- mensuales.

Salaberry María José. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 6.469,41.- por guardia.

Saldivia Natalia Yanet. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Sanabria Ludmila Jazmín. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Sánchez Facundo. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 33.489,26.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa.

Santinelli Virginia. Médica de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Sarsotti Carlos María. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 33.489,26.- mensuales y \$ 12.939,83.- por guardia activa de 24 hs.

Seinturia Mónica Isabel. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 22.894,75.- mensuales.

Schachtel Juan Pedro. Médico Traumatólogo en el Hospital Municipal.

\$ 18.737,31.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia de 24 hs.

Scollo José Luis. 44 hs semanales. Tareas en Dirección Municipal de Cultura. \$ 21.714,93.- mensuales.

Serpi Jorge Luis. 35 hs semanales. Profesor de Educación Física – Escuela de Canotaje. \$ 19.613,81.- mensuales.

Serpi María Mercedes. 1 h semanal. Profesora de Expresión Corporal en Jardín Municipal “Martha Salotti”. \$ 1.594,03.- mensuales.

Serralunga María Victoria. 48 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Silio Alejandro Sebastián. Médico de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 12.983,83.- por guardias activas de 24 hs.

Silva Marina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal.

\$ 22.894,75.- mensuales.

Sosa Juan Oscar. 48 hs semanales. Enfermero en el Hospital Municipal.

\$ 22.894,75.- mensuales.

Sosa María Macarena. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Sosa Rosa Florencia. 35 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 19.613,81.- mensuales.

Sosa Silvina Vanesa. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Santa Coloma. \$ 26.091,33.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Spina Francisco. Médico en Salas Periféricas de Salud. \$ 32.077,67.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Spósito Bárbara. 35 hs semanales. Evaluación y control de documentación técnica de obras particulares y confección de documentación gráfica.

\$ 19.613,81.- mensuales.

Staco Clefford Bernard. Médico de guardias en el Hospital Municipal. Por guardia activa de 24 hs la suma de \$ 12.938,83.- c/u.

Talavera Matías. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura y Educación. \$ 21.714,93.- mensuales.

Talice Selva. 35 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal.

\$ 19.613,81.- mensuales y \$ 5.500.- para prestar servicios en la Comisión Evaluadora del CUD.

Tomei Lilian Elisabet. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Modernización y Gestión Pública. \$ 38.932,36.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Troncoso Ramiro Gabriel. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Verdes. \$ 21.714,93.- mensuales.

Velázquez Claudia Alejandra. 20 hs semanales. Administrativa en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 20.436,91.- mensuales.

Velázquez Claudia Noemí. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 19.613,81.- mensuales.

Vera Jorge Osvaldo. 48 hs semanales. Chofer 107 y servicio de mantenimiento en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales, más bonificación por jornada prolongada, reconocimiento de viáticos bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Vera Nadia Belén. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS de la localidad de Alsina. \$ 22.894,75.- mensuales.

Verdina Luis Manuel. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Derechos Humanos. \$ 24.395,36.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Vergara María Isabel. 35 hs semanales. Administrativa en Tesorería Municipal. \$ 24.395,36.- mensuales y bonificación remunerativa.

Viera Alejandra Alicia. 35 hs semanales. Servicio y maestranza en Edificio Municipal. \$ 19.613,81.- mensuales.

Viera Luciana Alejandra. 35 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Vicentin Andrés Ignacio. Médico de guardias en el Hospital Municipal.
\$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Villamayor Greco Nazareno. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 19.613,81.- mensuales.

Wirth Carolina Elizabet. Médica de guardias en el Hospital Municipal y en la localidad de Alsina, días lunes. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Wüthrich Amalia Irene. 35 hs semanales. Taller de salsa y gimnasia en el CIC y Hogar de Ancianos. \$ 19.613,81.- mensuales.

Yamuni Juan Martin. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicios Públicos. \$ 22.894,75.- mensuales.

Yoressia Angie. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 21.714,93.- mensuales.

Zolezzi Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salloti". \$ 20.436,91.- mensuales.

Del 02/03/2020 al 31/03/2020:

Tedeschi Juliana. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 20.436,91.- mensuales.

Melchiori María Laura. 35 hs semanales. Tareas en Cooperativas y Espacio Público. \$ 19.613,81.- mensuales.

Del 04/03/2020 al 31/03/2020:

Bardo Cristian Adrián. 35 hs semanales. Administrativo en el Hospital Municipal. \$ 19.613,81.- mensuales.

Del 06/03/2020 al 31/03/2020:

Siffredi Martin Ariel. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Gestión Ambiental. \$ 21.714,93.- mensuales.

Mocchi González Héctor William. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Gestión Ambiental. \$ 21.714,93.- mensuales.

Del 09/03/2020 al 31/03/2020:

Pome Matías Gastón. 44 hs semanales. Tareas en Secretaria de Gestión Ambiental. \$ 21.714,93.- mensuales.

Decreto N° 135 del 03 de marzo de 2020.

Contratando personal, en tareas y períodos que se detallan:

Del 01/03/2020 al 31/03/2020:

Alejandrini Matías Javier. 10 hs semanales. Taller de Murga en el Centro Cultural. \$ 11.063,28.- mensuales.

Amendolara Vanesa Ivana. 10 hs semanales. Taller de Cerámica en el Centro Cultural. \$ 11.063,28.- mensuales.

Barabino Santiago. 6 hs semanales. Escuela Municipal de Voley, Dirección de Deportes. \$ 6.637,97.- mensuales.

Barattini Juan Eduardo. 7 hs semanales. Profesor de Educación Física – Dirección de Deportes. \$ 7.744,29.- mensuales.

Barrios Javier Joaquín. 5 hs semanales. Coordinación de la Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 5.531,64.- mensuales.

Bo Lautaro. 10 hs semanales. Profesor de Educación Física – Dirección de Deportes. \$ 11.063,28.- mensuales.

Colazo Juan Cruz. 6 hs semanales. Escuela Municipal de Voley – Dirección de Deportes. \$ 6.637,97.- mensuales.

Cuis Casino Roberto José Manuel. 6 hs semanales. Profesor de Educación Física – Dirección de Deportes. \$ 6.637,97.- mensuales.

Díaz Víctor Darío. 10 hs semanales. Taller de Música en el Hogar de Ancianos. \$ 11.063,28.- mensuales.

Fernández Erika Valeria. 5 hs semanales. Taller de Murga en el Hogar del Niño. \$ 5.531,64.- mensuales.

González Esteban Daniel. 10 hs semanales. Entrenador y colaborador de Escuela Municipal de Fútbol. \$ 11.063,28.- mensuales.

González Sofía Malena. 6 hs semanales. Escuela de Atletismo en el Polideportivo Municipal. \$ 6.637,97.- mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 5 hs semanales. Taller de manualidades en el CIC. \$ 5.531,64.- mensuales.

Ladrón de Guevara Sofía Celeste. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física – Escuela de Atletismo. \$ 11.063,28.- mensuales.

Martig Daniela. 20 hs semanales. Coordinación de Talleres: Escuela de hándbol y Competencia. \$ 11.063,28.- mensuales.

Ríos Agustina. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física Escuela de Atletismo. \$ 11.063,28.- mensuales.

Ruiz Emmanuel. 9 hs semanales. Profesor de Educación Física – Dirección de Deportes. \$ 9.956,94.- mensuales.

Viglietti Gabriela Paula. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Hockey
\$ 11.063,28.- mensuales.

Decreto N° 136 del 04 de marzo de 2020.

Asignando a partir del 01 de marzo de 2020 Bonificación no remunerativa para Choferes y Operadores de vehículos a los Agentes que se indican:

Arévalo Gustavo Adrián.

Parzón José Rubén.

Wenker Miguel Ángel.

Decreto N° 137 del 04 de marzo de 2020.

Poniendo en funciones de Jefe de Compras, carácter de interino, del 10 de marzo de 2020 al 23 de marzo de 2020 inclusive, a la Agente Martínez Paola Lujan.

Decreto N° 138 del 05 de marzo de 2020.

Aceptando a partir del 02 de marzo de 2020, la Renuncia presentada por el Sr. Jaque Andrés Daniel, al cargo que ocupaba dentro de la Planta de Personal Temporaria de este Municipio.

Decreto N° 139 del 05 de marzo de 2020.

Otorgando Subsidio no reintegrable. \$ 7.000.- a la Sra. Benítez Alvarenga Juana, para solventar gastos por compra de pasajes a la Provincia de Chaco junto a su pequeño hijo Adel Juan Antonio Benítez.

Decreto N° 140 del 06 de marzo de 2020.

Adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, declarando asueto administrativo para las mujeres que prestan servicio en la Administración Pública Municipal, el día lunes 09 de marzo de 2020.

Decreto N° 141 del 10 de marzo de 2020.

Incrementando desde el 01 de marzo de 2020, a los Funcionarios Municipales que se detallan a continuación, una Bonificación por Función:

Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Lucero Sergio Saúl.

Director General Administrativo de Salud, Lenguitti Julio Manuel.

Director General Médico del Hospital Municipal, Ejarque Silvio Roberto.

Director General de Atención Primaria de la Salud, Natalichio Silvio Nicolás.

Director General de Producción, Habilitación e Inspección de Comercio, Mori Damián Federico Cesar.

Directora General de Participación y Relaciones con la Comunidad, Negre Natalia Jimena.

Decreto N° 142 del 11 de marzo de 2020.

Regularizando la situación de revista del Agente Restivo Claudio Gabriel a partir del 01 de marzo de 2020. Derogando Decreto N° 112/19, y toda otra disposición que se oponga al presente.

Decreto N° 143 del 11 de marzo de 2020.

Prorrogando hasta el 25 de marzo de 2020 inclusive, los vencimientos de la 3° Cuota de 2020, correspondiente a la Tasa por Servicios Sanitarios Especiales, Art. 4°- Ítem C, (con medidor), cuyo vencimiento operaba el día 10/03/2020.

Decreto N° 144 del 12 de marzo de 2020.

Creando la asignación de fondos para la atención de gastos menores en el sistema de Caja Chica para la Dirección General de Turismo.

Decreto N° 145 del 13 de marzo de 2020.

Declarando la Emergencia Sanitaria en el Partido de Baradero, por el plazo de 180 días, por la propagación del COVID-19 (Coronavirus).

Creando la Mesa de Emergencia Sanitaria que estará presidida por el Sr. Intendente Municipal.

Decreto N° 146 del 13 de marzo de 2020.

Derogando a partir del 01 de marzo de 2020 el Decreto N° 265/2019, referente a la Bonificación por Función del Agente Melchiori Román.

Decreto N° 147 del 14 de marzo de 2020.

Otorgando incremento en Bonificación por Función, otorgando a la Directora General de Coordinación, Simour Marina Noemí.

Decreto N° 148 del 15 de marzo de 2020.

Reduciendo a partir del 01 de marzo de 2020, el pago de la Bonificación por Función otorgada por Decreto N° 48/2020, al Subsecretario de Salud Pública, Baliela Grassino Carlos Alberto.

Decreto N° 149 del 16 de marzo de 2020.

Adhiriendo a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, y suspendiendo el Ciclo Lectivo 2020 del Sistema Educativo Municipal de Jardines Maternales, Jardines de Infantes y Centro Universitario Municipal desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020.

Disponiendo la Licencia Obligatoria con goce de haberes para los Empleados Públicos Municipales, caracterizados como personas de riesgo y para personas mayores de 60 años, a partir del dictado del presente Decreto.

Decreto N° 150 del 17 de marzo de 2020.

Procediendo a la devolución de suma de dinero al Sr. Olezza Néstor Fabián, de acuerdo a la liquidación que consta en Expediente N° 4009-20-04018/2017, Letra "F".

Decreto N° 151 del 18 de marzo de 2020.

Aceptando a partir del 28 de febrero de 2020, la Renuncia presentada por la Agente Lic. Piñero Leda Beatriz. (Jefa Interina del Departamento Servicio Local de la Niñez y Adolescencia).

Decreto N° 152 del 18 de marzo de 2020.

Eximiendo al Sr. Slullitel Julio Herman, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2020, respecto del vehículo de su propiedad Marca Peugeot 307 S 1.6- Modelo año: 2007 – Dominio GSH-096.

Decreto N° 153 del 18 de marzo de 2020.

Contratando mediante locación de servicios, por los meses de marzo a diciembre de 2020 inclusive, a estudiantes y profesionales que a continuación se indican, para cumplir funciones establecidas en el marco del programa de Fortalecimiento Comunitario para la inclusión de niños, niñas y adolescentes Proyecto Operadores de Calle:

Casas Tamara Ayelen. 16 hs semanales. Alumna regular de Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos. \$ 7.855.- mensuales.

Salaberry María Eugenia. Psicóloga. 16 hs semanales. \$ 7.855.- mensuales.

Sassone Milzelsa Marlene. Estudiante de Licenciatura en Trabajo Social. 16 hs semanales. \$ 7.855.-.

Decreto N° 154 del 18 de marzo de 2020.

Contratando mediante locación de servicios, del 15 de marzo de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, a la Dra. Hernández Rocío, para guardias activas de 24 hs en Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Municipal.

Decreto N° 155 del 19 de marzo de 2020.

Adhiriendo el Municipio de Baradero al Decreto de Necesidad y de Urgencia N° 297/2020 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, que establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en el en forma temporaria, la medida de "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO", en atención a la situación epidemiológica.

Decreto N° 156 del 19 de marzo de 2020.

Contratando mediante locación de servicios desde el 01 de marzo de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020 inclusive, al Dr. Puede Darío José, para coordinación de Guardias Consultorio en el Hospital Municipal.

Decreto N° 157 del 25 de marzo de 2020.

Contratando personal en tareas y periodos que se citan:

Del 25/03/2020 al 31/03/2020:

Avallone Sofía Belén. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 22.894,75.- mensuales.

Del 27/03/ 2020 al 31/03/2020:

Rossiter Ludmila Anabel. 48 hs semanales. Enfermera en la Dirección Atención Primaria de la Salud. \$ 22.894,75.- mensuales.

Horisberger Stefania. 48 hs semanales. Enfermera en la Dirección Atención Primaria de la Salud. \$ 22.894,75.- mensuales.

Decreto N° 158 del 25 de marzo de 2020.

Declarando obligatorio en todo el Partido de Baradero, la aplicación de las medidas de prevención y cuidado que resultan aplicables a las actividades comerciales del rubro autoservicios y comercios minoristas de proximidad, consideradas esenciales y alcanzadas por el DNU N° 297/2020, y la Resolución Administrativa N° 429/2020, tendientes a evitar la propagación masiva y contagio del COVID-19 (CORONAVIRUS).

Decreto N° 159 del 26 de marzo de 2020.

Eximiendo por el año 2020 al Sr. Yoressia Jorge Alberto, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 160 del 27 de marzo de 2020.

Aceptando la Renuncia presentada por la Licenciada en Psicología López Carolina Cecilia.

Decreto N° 161 del 27 de marzo de 2020.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, a la Licenciada en Nutrición, Deleglise Tania, para prestar servicios profesionales en los Centros de atención Primaria de la Salud. (CAPS).

Decreto N° 162 del 30 de marzo de 2020.

Prorrogando, como único vencimiento hasta el 30 de abril de 2020 el pago de todas las tasas, impuestos y planes de pago municipales, cuyo primer vencimiento operaba entre los días 19 al 31 de marzo de 2020.

Decreto N° 163 del 31 de marzo de 2020.

Prorrogando, en virtud de lo dispuesto por el Presidente de la Nación y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la ampliación del plazo de la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" dispuesta por el Decreto N° 297/2020, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y Decreto Municipal N° 155/2020 (de adhesión al citado DNU) hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.

R E S O L U C I O N E S

Resolución N° 64 del 02 de marzo de 2020.

Procediendo a liberar las deudas de la Cuenta, Contribuyente: Fernández Julio Eduardo, Tasa por Inspección de seguridad e Higiene.

Resolución N° 65 del 02 de marzo de 2020.

Asignando a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, una Bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en días hábiles, feriados y asuetos administrativos, a Funcionarios que a continuación se indican:

Secretario General de Gobierno: Lacabanne Néstor Rodolfo.

Secretario de Cultura, Turismo, Educación y Deporte: Moreira Iván Nicolás.

Secretario de Modernización y Gestión Pública: García Otero Rodrigo Javier.

Secretario de Desarrollo Humano: Ramos Juan María.

Directora General de Políticas Sociales: Carlsson Erika.

Director General de Políticas de Familia: Tobares Luis Fernando.

Director General de Turismo: Giorgetti Pablo Eduardo.

Delegado Municipal de la localidad de Alsina: Virrzi Carlos Ariel.

Delegada Municipal de la localidad de Ireneo Portela: Sanzio Marisa Gabriela.

Delegado Municipal de la localidad de Santa Coloma: Sotto Roque Alberto.

Director de Logística: Guilanea Juan Manuel.

Resolución N° 66 del 02 de marzo de 2020.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, a técnicas personal administrativo que a continuación se indican, por las tareas que desarrollan en la Junta Evaluadora para la emisión del Certificado Único de Discapacidad:

Colliard Giselle.

Talice Selva.

Descalzo María Carla.

Solari Sabina.

Wüthrich Pamela Soledad.

Resolución N° 67 del 02 de marzo de 2020.

Disponiendo el pago de una Bonificación por Jornada Prolongada, a los Agentes del Servicio de Emergencia 107 que se detallan a continuación:

Desde 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020:

Báez Lidia Leonor.

Calderón Catalina Edit.

Galarza Elisabet Ruth.

Hombrau Silvina Raquel.

Loupías Mauro German.

Péndola Miguel Ángel.

Sosa Jorge Luis.

Resolución N° 68 del 02 de marzo de 2020.

Disponiendo el pago de una Bonificación por Jornada Prolongada al Agente Duarte Sandra Marcela, a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive.

Resolución N° 69 del 02 de marzo de 2020.

Fijando a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 una Bonificación Remunerativa a los Agentes Municipales que se citan a continuación:

Manes Liliana Celia.

Martínez Patricia Silvina.

Ramos María Luisina.

Resolución N° 70 del 02 de marzo de 2020.

Disponiendo a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa "Técnica" al Dr. Barbich Rafael Pedro.

Resolución N° 71 del 02 de marzo de 2020.

Determinado a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, una Bonificación Remunerativa por agrupamiento técnico a los siguientes Agentes:

González Jorge Roberto.
Martínez Juan Miguel.

Resolución N° 72 del 02 de marzo de 2020.

Otorgando Bonificación Remunerativa a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, a los siguientes Agentes y Profesionales que prestan servicios en el Hospital Municipal:

Cardoso Mariana.
Casal Elina.
Filippo Alejandra.
León Lidia Beatriz.
Sotto Nora Beatriz.
Vidos María Fernanda.

Resolución N° 73 del 02 de marzo de 2020.

Determinando el pago de una bonificación Remunerativa a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, para los Agentes Municipales que se citan a continuación:

Arnolfo Humberto.
Arrieta Camila.
Bue Lourdes Nahime.
Carreras Agustina.
Cheruse Agostina.
Daubian María de los Milagros.
Denardi Mariela Fernanda.
Escudero Jesica.
Genoud Sabina Mariel.
Giannaday Paula Virginia.
Insaurralde Angelina Andrea.
Jeandet Daiana.
Pérez María José.
Pusich María Sol.
Ríos Laura Betiana.
Rithner María Virginia.
Rojas Diana María.
Solowiej Fernanda Lorena.
Wüthrich Fabricio Raúl María.

Resolución N° 74 del 02 de marzo de 2020.

Determinando a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa a los siguientes agentes:

Giuffret Julio Manuel.
Mori Vanesa Carolina.
Tapia Eduardo Américo.

Resolución N° 75 del 02 de marzo de 2020.

Determinado el pago de una Bonificación Remunerativa del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, a los siguientes Agentes:

Gravina Virginia.
Guidetti Rosana Laura.
Ortiz María de los Ángeles.
Ursi Florencia Geraldine.
Martínez Paola Lujan.
Péndola Gladys Mabel.
Collazo Emilse Noemí.
Coria María Rosa.
Isalberti Mónica Esther.
Mendy Fernando Ariel.
Moro Marianela.
Tettemborn Juan María.

Resolución N° 76 del 02 de marzo de 2020.

Determinando el pago de una Bonificación Remunerativa, a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, para la Agente CDRA. Peris María Cecilia.

Resolución N° 77 del 02 de marzo de 2020.

Asignando a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, una Bonificación Remunerativa a la Agente Alasia María Fernanda.

Resolución N° 78 del 02 de marzo de 2020.

Disponiendo a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa-Extensión Extra Laboral de Tareas, a los Agentes que se citan a continuación:

Zavaleta Pablo Marcelo.
Bogado Gustavo Andrés.
Isa Diego Daniel.
Oviedo Gerardo David.
Villalba Ledesma Eloy Miguel Ángel.
Cantero Ariel Alberto.

Resolución N° 79 del 02 de marzo de 2020.

Disponiendo el pago de una Extensión Extra Laboral de Tareas, a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, a los Agentes que se indican, para realizar guardias de manera permanente:

Balbuena Ramón Daniel.

Bruno Roberto Raúl.

Cardoso Ángel Clemente.

Casas Guardia Miguel Ángel.

Chena Gastón Héctor.

Morel Julio Omar.

Resolución N° 80 del 02 de marzo de 2020.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa Extra laboral, del 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, para la Agente Jerez Karina.

Resolución N° 81 del 02 de marzo de 2020.

Disponiendo el pago de una Extensión Extra Laboral de Tareas para la Agente Colliard Giselle.

Resolución N° 82 del 02 de marzo de 2020.

Determinando a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, a los Agentes que se indican:

Colombo Leonardo Andrés.

García Carlos Daniel.

Resolución N° 83 del 02 de marzo dc 2020.

Asignando una Bonificación Remunerativa a la Agente Municipal Sosa Silvia Lujan.

Resolución N° 84 del 12 de marzo de 2020.

Rechazando por improcedente, conforme la motivación expresada en los considerandos, la impugnación formulada por FATE S.A.I.C.I., y ratificando la liquidación impugnada, sin perjuicio de la inadmisibilidad configurada.

Resolución N° 85 del 12 de marzo de 2020.

Rechazando el Recurso de reconsideración contra la Resolución N° 221/2018, formulado por FATE S.A.I.C.I. Ratificando la misma en su totalidad.

Resolución N° 86 del 12 de marzo de 2020.

Rechazando por improcedente, conforme la motivación expresada en los considerandos, la impugnación formulada por FATE S.A.I.C.I., y ratificando la liquidación impugnada, sin perjuicio de la inadmisibilidad configurada.

Resolución N° 87 del 12 de marzo de 2020.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, el descargo formulado por Pirelli Neumáticos S.A.I.C. y ratificando la liquidación impugnada.

Resolución N° 88 del 12 de marzo de 2020.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, el descargo formulado por Pirelli Neumáticos S.A.I.C.

Resolución N° 89 del 12 de marzo de 2020.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, el descargo formulado por Bridgestone – Firestone S.A.I.C.

Resolución N° 90 del 12 de marzo de 2020.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, el descargo formulado por Bridgestone – Firestone S.A.I.C.

Resolución N° 91 del 1 de marzo de 2020.

Teniendo por consentida por el contribuyente Fortalein SRL, las liquidaciones notificadas y obrantes en Expediente N° 4009-20-06440/2018 “F”, por falta de observación e impugnación alguna en el plazo legal establecido y otorgado.

Resolución N° 92 del 13 de marzo de 2020.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, el descargo formulado por Fortalein SL.

Resolución N° 93 del 13 de marzo de 2020.

Teniendo por consentidas por el contribuyente Michelin Argentina S.A.I.C., las liquidaciones notificadas en marzo de 2019, obrantes en expediente N° 4009-20-06496/2018 “M”, por falta de observación o impugnación alguna en el plazo legal establecido y otorgado.

Resolución N° 94 del 13 de marzo de 2020.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, el descargo formulado por Michelin Argentina S.A.I.C. y F., y ratificando la liquidación impugnada.

Resolución N° 95 del 13 de marzo de 2020.

Rechazando por improcedente, la impugnación formulada por GEVECO S.A., y ratificando la liquidación impugnada, sin perjuicio de la inadmisibilidad configurada.

Resolución N° 96 del 13 de marzo de 2020.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, el descargo formulado por Neumáticos Goodyear S.R.L. y ratificando la liquidación impugnada.

Resolución N° 97 del 13 de marzo de 2020.

Rechazando por inadmisibile e improcedente, el descargo formulado por Neumáticos Goodyear S.R.L., y ratificando la liquidación impugnada.

Resolución N° 98 del 17 de marzo de 2020.

Facultando a Contaduría y Tesorería Municipal a emitir Orden de Pago de Emergencia, para las áreas involucradas en la contención de la propagación de la pandemia, sujeta a rendición contra presentación de comprobantes.

Resolución N° 99 del 18 de marzo de 2020.

Procediendo a liberar la deuda de la Cuenta Contribuyente Farías Juan Carlos, Tasa por Inspección de seguridad e higiene por los periodos devengados desde la cuota 6/1992 y siguientes.

Resolución N° 100 del 19 de marzo de 2020.

Procediendo a liberar las deudas de la cuenta Contribuyente Alcaraz Walter Francisco, Tasa por inspección de seguridad e higiene por los periodos devengados desde la cuota 1/1994 y siguientes.

Resolución N° 101 del 19 de marzo de 2020.

Procediendo a liberar la deuda de la Cuenta Contribuyente Pedraza Marcela Patricia, Tasa por Servicios sanitarios especiales, por los periodos devengados desde la cuota 10/2003 y siguientes.

Resolución N° 102 del 25 de marzo de 2020.

Procediendo a liberar las deudas de la cuenta Contribuyente Flores Daniel Humberto, Tasa por inspección de seguridad e higiene, por los periodos devengados desde la cuota 1/1994 y siguientes.

Resolución N° 103 del 25 de marzo de 2020.

Procediendo a liberar las deudas de la Cuenta Contribuyente Macheret Omar Enrique, Tasa por inspección de seguridad e higiene, pro los periodos devengados desde la cuota 8/1993 y siguientes.

Resolución N° 104 del 27 de marzo de 2020.

Procediendo a Dar de Baja los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las Cuentas de Impuesto Automotor que se detallan:

- a) Cuenta Contribuyente: Quiroga Juan Augusto (desde el 27/11/2018)
- b) Cuenta Contribuyente: Avalos María Leticia (desde el 22/02/2019)
- c) Cuenta Contribuyente: Cáceres Guillermo Gabriel (desde el 19/02/2019).

- d) Cuenta Contribuyente: Messina Mariela (desde el 01/04/2019)
- e) Cuenta Contribuyente: Lobatti Martin Armando (desde el 25/02/2019)
- f) Cuenta Contribuyente: Gugger Silvina Ester (desde el 18/02/2019)
- g) Cuenta Contribuyente: Udrisard Natalia (desde el 14/10/2010)
- h) Cuenta Contribuyente: Romero Antonela Soledad (desde el 07/03/2013)
- i) Cuenta Contribuyente: Savoy Luis Sebastián (desde el 21/01/2019)
- j) Cuenta Contribuyente: Rulli Nicolás Enrique (desde el 29/04/2019)
- k) Cuenta Contribuyente: Tofolo Martin Patricio (desde el 30/01/2019)
- l) Cuenta Contribuyente: Montiel Rolon Francisco (desde el 17/04/2019)
- m) Cuenta contribuyente: Avalos María Leticia (desde el 22/02/2019)
- n) Cuenta Contribuyente: Transporte Bernardi S.C. (desde el 30/05/2017)
- o) Cuenta Contribuyente: Santamaría Marcos Ezequiel (desde el 01/11/2012).
- p) Cuenta Contribuyente: Silva Larrama Humberto (desde el 23/05/2018)
- q) Cuenta Contribuyente: Manicler Diego Ricardo (desde el 28/12/2018).

Resolución N° 105 del 27 de marzo de 2020.

Tomando a cargo del Municipio los gastos de comidas, que demanden los operativos de Control Permanente, que están llevando a cabo el personal de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana y agentes de la Dirección de Atención Primaria, con la colaboración de la Policía Comunal y Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, con motivo de la Emergencia Sanitaria y la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio.